



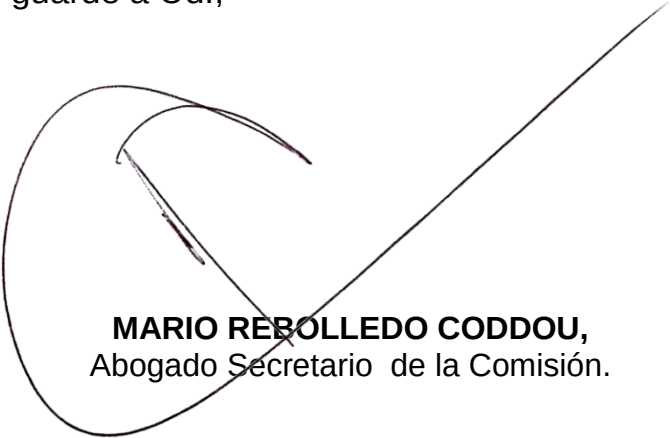
VALPARAÍSO, 26 de abril de 2021.

OFICIO N° 231/8/2021

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de reiterar la solicitud que hiciera mediante Oficio N 226, de 12 de abril de los corrientes, en el sentido de que tenga a bien ordenar se adopten las medidas tendientes a dejar sin efecto o, en su defecto, suspender el proceso de remate por no pago de patentes por pertenencias mineras de los medianos y pequeños mineros, en atención a las dificultades que afectan a esos segmentos producto de la pandemia de Covid-19.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Pablo Vidal Rojas**.

Dios guarde a Ud.,



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Abogado Secretario de la Comisión.

A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑORA XIMENA HERNÁNDEZ GARRIDO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECC3D9BE863FF4B7